

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10258.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9443-R-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Raíces Neuquinas ha efectuado, en carácter de donación, la entrega de:

- Una (1) PC ATX-KIT M.SOYO - P42.0 - DDR256 FDD - CDRM - DVDR - HD80GB.
- Un (1) Estabilizador Atomlux 500, Serie 517143 de seis salidas.
- Un (1) Monitor Samsung 17" 753S-SYNC MASTER, Serie AV17HBXB300625B.
- Un (1) Scanner Epson Perfection 1670, Serie E7FU002089.
- Una (1) Impresora Epson Stylus-C63, Serie FHY225783 MD.B.241B.
-

Que el equipamiento descrito ha sido recepcionado por las autoridades responsables del Museo de la Ciudad de Neuquén "Paraje Confluencia".-

Que el mismo será destinado a la incorporación de material histórico de los primeros cien (100) años de la Ciudad de Neuquén Capital, no pudiendo cambiar ni su fin ni su destino.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 010/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 0005/2005 el día 21 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 0006/2005, celebrada por el Cuerpo el 06 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada por la Asociación Raíces Neuquinas, consistente en:

- Una (1) PC ATX-KIT M.SOYO - P42.0 - DDR256 FDD - CDRM - DVDR - HD80GB.
- Un (1) Estabilizador Atomlux 500, Serie 517143 de seis salidas.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

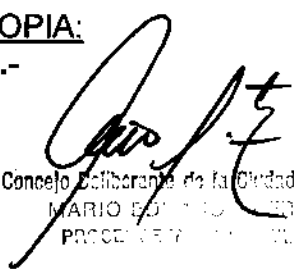
- Un (1) Monitor Samsung 17" 753S-SYNC MASTER, Serie AV17HBXB300625B.
- Un (1) Scanner Epson Perfection 1670, Serie E7FU002089.
- Una (1) Impresora Epson Stylus-C63, Serie FHY225783 MD.B.241B.

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, incorporándolos al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE- 9443-R-2004).-

ES COPIA:
omm.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO BUSTORA
PROCESADOR DE DATOS

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N°	10258	1200-5
Promulgada por Decreto N°	0486	1200-5
Expte N°	OE 9443-R-04	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1517
Fecha:	27 / 05 / 05